CONCRECIÓN CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL

CIFP CERDEÑO

Tabla de contenido

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO 2

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CICLO FORMATIVO 3
1.2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y LABORAL 5
1.3. INSERCIÓN LABORAL Y DEMANDA DEL CICLO 5
1.4. PERFIL DEL ALUMNADO 5

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO Y COMPETENCIAS 6

3. RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES 8

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA 13

5. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE 14

6. PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO 23

7. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS 28

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 30

9. PLAN DE MEJORA DEL CICLO 30

10. COORDINACIÓN DOCENTE 32

11. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN 33

12.CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTERMODULAR I Y II 35

13.EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 35

14.EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO 36

15.CRITERIOS DE EXENCIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESA 37

16.ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES 38

ANEXO I: CONTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES A LAS CPE. 38

ANEXO IIA:CONTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE PRIMER CURSO Y SUS RA A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO. 40

ANEXO II B: TABLA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGUNDO CURSO Y SUS RA A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO. 41

ANEXO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS AL CENTRO EDUCATIVO Y A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO. 42

ANEXO IV: CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS PARA FORMAR AL ALUMNADO EN LOS RA ASOCIADOS A CADA MÓDULO PROFESIONAL. 44

ANEXO V: PLAN FORMATIVO EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIADO A ACTIVIDADES. 44

1. Contextualización del ciclo formativo

1.1. Descripción general del ciclo formativo

- **Denominación del ciclo**: Ciclo Formativo de Grado Superior en Higiene Bucodental.
- **Normativa**:
 - Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título.
 - Decreto 187/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo.
- **Nivel**: Grado superior.
- **Duración**: 2000 horas.
- **Familia Profesional**: Sanidad.
- **Referente europeo**: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).
- **Código del ciclo**: SAN304LOE.
- **Titulación obtenida**: Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- **Perfil profesional:**

Este profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario público y privado, en el área de atención sanitaria y promoción de la salud, formando parte de equipos estructurados de salud bucodental, de equipos de atención primaria, en las unidades de promoción de la salud, y en consultas o gabinetes dentales privados. Pueden integrarse en un equipo de prevención y atención sanitaria, coordinado por un facultativo.

- **Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:**
 - Técnica/o superior en Higiene Bucodental.
 - Técnica/o especialista higienista dental
 - Higienista bucodental.
 - Educador/a en salud bucodental.

Los módulos profesionales que conforman el Título, indicando su duración (establecida en el Decreto 187/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en Higiene Bucodental en el Principado de Asturias) y el curso en que se imparten sus enseñanzas se describen en la siguiente tabla:

CODIGO	DENOMINACIÓN	HORAS 1º CURSO	HORAS 2º CURSO
0020	Primeros auxilios	35	
0730	Recepción y logística en la clínica dental	90	
0731	Estudio de la cavidad oral	180	
0732	Exploración de la cavidad oral	143	
0737	Prótesis y ortodoncia	124	
1370	Fisiopatología general	181	
0179	Inglés Profesional (Grado Superior)	66	
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	96	
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	
1524	Proyecto intermodular de higiene bucodental	25	
	Formación en empresa u organismo equiparado	120	
0733	Intervención bucodental		322
0734	Epidemiología en salud oral		159
0735	Educación para la salud oral		159
0736	Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes		159
1524	Proyecto de higiene bucodental		25
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II		88
PA00XX	Módulo optativo		88
	Formación en empresa u organismo equiparado		360

Tabla 1: módulos profesionales distribuidos por curso y horas.

Estándares de competencia de la cualificación profesional Higiene bucodental (SAN489_3)

La cualificación profesional incluida en el título es la de Higiene bucodental (SAN489_3), incluida en el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad). Esta comprende los siguientes estándares de competencia:

- UC1591_3: Gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental.
- UC1592_3: Identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y registro.
- UC1593_3: Explorar el estado de salud bucodental de los pacientes/usuarios de los servicios de salud con fines epidemiológicos e intervenir mediante actuaciones directas.
- UC1594_3: Evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de vigilancia epidemiológica.
- UC1595_3: Fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud.
- UC1596_3: Realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.

1.2. Descripción del entorno social y laboral

La comunidad autónoma del Principado de Asturias, con un destacado pasado industrial, afronta en la actualidad desafíos como la desindustrialización y el desempleo. En este contexto, el sector de la salud bucodental se presenta como una oportunidad clave para diversificar la economía y mejorar la calidad de vida de la población. Las clínicas dentales y los servicios de atención primaria, a través de las consultas de odontología, desempeñan un papel fundamental en la promoción de la salud oral y la prevención de enfermedades bucodentales. Estas infraestructuras cuentan con equipos especializados y profesionales altamente capacitados que ofrecen tratamientos de última generación. Además, colaboran estrechamente con instituciones educativas y centros de formación como los ciclos superiores de higiene bucodental, fomentando la empleabilidad y el desarrollo de competencias en este campo. Este enfoque convierte al sector de la salud bucodental en un pilar emergente para la economía regional, generando empleo y atrayendo talento joven al Principado.

El CIFP Cerdeño está ubicado a las afueras de Oviedo, en el polígono industrial del Espíritu Santo y dispone de buena comunicación, con acceso por carretera, línea de autobús urbano y parada de tren en las proximidades. La realidad económica y social de la zona donde se encuentra el CIFP Cerdeño ofrece un marco prometedor para los técnicos superiores en Higiene Bucodental. En un contexto regional caracterizado por la consolidación del sector servicios y el creciente protagonismo de la sanidad, las salidas laborales para estos profesionales son cada vez más diversas. Entre las principales oportunidades destacan los puestos en clínicas dentales privadas, consultas de odontología en atención primaria y centros especializados en ortodoncia, implantología o periodoncia. Además, el aumento de campañas de prevención y promoción de la salud oral en colegios, residencias de personas mayores y empresas genera nuevas áreas de empleabilidad. La formación impartida en el CIFP Cerdeño está diseñada para responder a estas demandas del mercado laboral, asegurando que los egresados cuenten con las competencias técnicas y transversales necesarias para integrarse en un sector dinámico y en expansión, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico de la región.

1.3. Inserción laboral y demanda del ciclo

Los técnicos en higiene bucodental son profesionales ampliamente formados para la realización de un trabajo autónomo en los sectores público y privado. La demanda de higienistas bucodentales en el Principado de Asturias es elevada, con unas perspectivas de inserción laboral altas, si bien esta alta demanda está más relacionada con la rotación de profesionales por distintas clínicas y el cambio de puestos de trabajo que por una necesidad propiamente dicha. Esta profesión tiene un importante componente docente, por lo que los profesionales de la zona, con altas exigencias, tienen un gran compromiso de formación con el alumnado, frecuentemente con la intención de incorporarlo posteriormente a la empresa. Estas empresas buscan perfiles muy concretos de personas con compromiso laboral, actitud proactiva y de continuidad en el aprendizaje.

1.4. Perfil del alumnado

El alumnado que ingresa al ciclo tiene un perfil eminentemente femenino, con un amplio rango de edades, con predominio entre 18 y 25 años. Acceden, principalmente, a partir de dos vías: bachillerato y ciclos formativos de grado medio; con la motivación de acceder al mercado laboral o continuar estudios universitarios de la rama sanitaria en proporciones similares. Hay un predominio de personas que viven en el domicilio familiar y no ejercen ningún tipo de actividad laboral, si bien alguna de ellas están habitualmente trabajando a jornada parcial o completa en

actividades diversas.

Los futuros profesionales deben tener aptitudes fundamentalmente técnicas para el manejo adecuado del material y el instrumental, así como para la realización de las técnicas propias de la profesión. Además, tienen que presentar alto grado de autonomía, compromiso y capacidad de resolución de problemas, dado que se trata de una profesión en continuo desarrollo y con gran cantidad de competencias. Las funciones de estos profesionales están recogidas en los artículos 10 y 11 del *Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental*.

En cuanto a necesidades educativas específicas (NEE), de acuerdo al perfil socioeconómico del alumnado, puede ser necesaria la cesión de ordenadores para el seguimiento digital de las actividades, así como la comunicación entre docentes y discentes.

2. Objetivos generales del ciclo formativo y competencias

Los **objetivos generales** de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos para gestionar ficheros de pacientes.

b) Seleccionar procedimientos preventivos y asistenciales de atención bucodental mediante la interpretación de documentos y normativa para prevenir riesgos y optimizar recursos.

c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos y materiales para gestionar la adquisición y almacenamiento de los mismos.

d) Interpretar el plan de mantenimiento según protocolos de calidad establecidos para asegurar la operatividad de instalaciones y equipos.

e) Aplicar procedimientos de exploración y evaluación, interpretando los protocolos para reconocer signos de patología bucodental.

f) Reconocer las características anatomofisiológicas y patológicas del usuario, analizando resultados de exploraciones y pruebas para programar y adaptar procedimientos.

g) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos según las necesidades del paciente, para aplicar técnicas preventivas.

h) Aplicar técnicas de diagnóstico por la imagen para obtener radiografías dentales.

i) Definir actividades, medios y secuencia de ejecución relativos a un programa y grupo de población determinado para planificar y desarrollar las actuaciones necesarias.

j) Identificar las características del paciente y aplicar técnicas de apoyo a los tratamientos bucodental para realizar apoyo psicológico al usuario.

k) Prever actuaciones y seleccionar procedimientos alternativos al desarrollo de una actividad profesional para resolver imprevistos.

l) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.

m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

n) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

ñ) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

p) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

s) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Competencias profesionales:

a) Gestionar los ficheros de pacientes de un gabinete dental para dar respuesta a las necesidades de atención requeridas por los mismos.

b) Prevenir riesgos y optimizar recursos, colaborando en la programación de actividades de la unidad de salud bucodental.

c) Gestionar la adquisición, reposición y almacenamiento de materiales fungibles, recambios, equipos e instrumental.

d) Asegurar la operatividad de las instalaciones y equipos del gabinete, aplicando procedimientos y protocolos de calidad establecidos.

e) Obtener datos de salud y enfermedad de la cavidad bucodental mediante inspección y exploración, registrándolos.

f) Aplicar técnicas preventivas y asistenciales según protocolos establecidos.

g) Colaborar en la obtención de radiografías dentales y técnicas radiológicas cumpliendo las normas y criterios de radioprotección.

h) Planificar y desarrollar las actuaciones necesarias para aplicar un programa de

seguimiento epidemiológico a grupos de población.

i) Diseñar e implementar actividades de educación sanitaria para fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad.

j) Apoyar psicológicamente a los pacientes/usuarios, para facilitar la realización de los tratamientos bucodentales.

k) Aplicar técnicas de apoyo o soporte en tratamientos odontológicos dentro del equipo de salud bucodental para facilitar la prestación de servicios.

l) Prestar soporte vital básico en situaciones de emergencias, según el protocolo establecido.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

Competencias para la empleabilidad:

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Organizar y coordinar en el ámbito de sus competencias equipos de trabajo, supervisando su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo del mencionado equipo.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo, comunicando dichas incidencias, cuando sea necesario, al odontólogo y demás miembros del equipo.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

t) Comprender e incorporar a su actividad profesional los principios éticos y legales aplicables a la atención a la salud y al uso eficiente de los recursos disponibles.

3. Relación de módulos profesionales

1. Recepción y logística en la clínica dental.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 7
 - Código: 0730
 - Horas totales: 90
 - Horas a la semana: 3
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de organización de las actividades en la unidad o clínica dental, su puesta en marcha, la recepción de los usuarios y la gestión de materiales y equipos, así como el mantenimiento y aplicación de normas de prevención de riesgos (organización de las actividades en la unidad o clínica dental, procesos de recepción y atención de pacientes, gestión de ficheros de pacientes y de documentación clínica, preparación y puesta en marcha de equipos, adquisición y almacenamiento de material e instrumental, aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental).
2. Estudio de la cavidad oral.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 12
 - Código: 0731
 - Horas totales: 180
 - Horas a la semana: 5
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de valoración y registro de las características anatómicas, fisiológicas y patológicas de la cavidad bucodental (la identificación anatómica de la región craneofacial y de la formación y erupción dentaria, la valoración funcional del aparato estomatognático, el reconocimiento de lesiones cariosas y de la enfermedad periodontal, la identificación de lesiones de la cavidad bucodental, de alteraciones de la cavidad bucodental relacionadas con patologías sistémicas y de factores de riesgo en pacientes especiales.)
3. Exploración de la cavidad oral.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 9
 - Código: 0732
 - Horas totales: 143
 - Horas a la semana: 4
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de exploración de la cavidad bucodental (la verificación del funcionamiento del equipo dental y la preparación del instrumental y del material de la unidad, realización de la anamnesis y la exploración bucodental, realización de radiografías dentales, aplicando de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental, la detección de actitudes y estados emocionales en los usuarios, la aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en la exploración de la cavidad bucodental).

4. Intervención bucodental.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 12
 - Código: 0733
 - Horas totales: 322
 - Horas a la semana: 9
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de intervenciones bucodentales (la realización de sellados de fosas y fisuras, la aplicación de fluoruros tópicos, la eliminación de cálculos dentales, la eliminación de tinciones dentales extrínsecas, la eliminación de la placa bacteriana, la aplicación de técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria.)
5. Epidemiología en salud oral.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 6
 - Código: 0734
 - Horas totales: 159
 - Horas a la semana: 4
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de vigilancia epidemiológica de la salud bucodental en personas y en una comunidad (planificación de programas de seguimiento y estudios epidemiológicos, determinación de indicadores de nivel de salud bucodental, identificación de los niveles de salud bucodental de una comunidad, información sobre datos epidemiológicos).
6. Educación para la salud oral.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 7
 - Código: 0735
 - Horas totales: 159
 - Horas a la semana: 4
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de educación sanitaria y promoción de la salud bucodental de personas y de la comunidad (obtención de información referente a la salud bucodental, organización de acciones de educación y promoción de la salud bucodental, preparación de información sobre salud bucodental, información sobre salud bucodental y técnicas de autocuidados a personas y grupos, implementación de actividades de educación y promoción de la salud bucodental, aplicación de técnicas de evaluación en programas de educación para la salud).
7. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 8
 - Código: 0736
 - Horas totales: 159
 - Horas a la semana: 4

- Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas odontológicas propias o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental (cumplimentación de la documentación clínica del usuario, selección y preparación de materiales y equipos en función de la intervención, ayuda en la realización de técnicas de odontología conservadora, participación dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas periodontales, colaboración en la realización de técnicas quirúrgicas, extracción de piezas dentales y colocación de implantes).

8. Prótesis y ortodoncia.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 8
 - Código: 0737
 - Horas totales: 124
 - Horas a la semana: 3
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas de ayuda odontológica en prótesis e implantes dentro del equipo de salud bucodental (cumplimentación de la documentación clínica del usuario, selección y preparación de materiales y equipos en función de la intervención. realización de técnicas de ayuda odontológica en la obtención de prótesis fijas y removibles, participación dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas de ortodoncia fija y removible.)
9. Primeros auxilios.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 3
 - Código: 0020
 - Horas totales: 35
 - Horas a la semana: 1
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad (aplicación de primeros auxilios, generación de entornos seguros).
10. Fisiopatología general.
 - Equivalencia en créditos ECTS: 12
 - Código: 1370
 - Horas totales: 181
 - Horas a la semana: 6
 - Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio (identificación de los trastornos patológicos del usuario).

*Los módulos de digitalización aplicada al sistema productivo, sostenibilidad aplicada al sistema productivo e itinerario personal para la empleabiliadad I y II quedan pendientes del desarrollo de la legislación correspondiente.

Interrelación entre módulos profesionales:

Como parte de su desarrollo personal y profesional, el Técnico Superior en Higiene Bucodental debe ser capaz de desarrollar su trabajo de manera eficiente, contextualizado en la realidad laboral y, para ello, necesita poner en marcha de forma integrada las distintas competencias adquiridas a lo largo del desarrollo del ciclo. Ese es el enfoque integrador e intermodular de la Formación Profesional.

Como profesional en la clínica o centro de salud, deberá ejecutar de forma combinada tanto funciones técnicas como organizativas, todo ello de forma segura y garantizando la satisfacción del paciente o usuario y contribuyendo a la promoción de su salud.

A nivel técnico deberá aplicar y/o participar en la aplicación de técnicas de radiodiagnóstico, odontología conservadora, técnicas quirúrgicas, técnicas de prótesis y ortodoncia, extracción de piezas dentales y colocación de implantes. También deberán realizar técnicas odontológicas propias de la profesión, como las de higiene oral, tartrectomía, aplicación de fluoruros tópicos o el sellado de fosas y fisuras. Estas capacidades las obtendrán con la superación de los módulos profesionales de **Estudio de la Cavidad Oral; Intervención Bucodental; Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes;** y **Prótesis y Ortodoncia.**

Para poder aplicar estas técnicas odontológicas en cada paciente, es necesaria una selección y preparación previa de material específico y su posterior limpieza, desinfección y esterilización para un nuevo uso, así como la gestión segura y sostenible de los residuos generados durante la asistencia.

La ejecución de todas estas funciones debe realizarlas en condiciones de seguridad tanto para los profesionales como para los pacientes, además de ser capaz de atender emergencias o accidentes sufridos durante el desarrollo de sus funciones y trabajar siempre teniendo presente la prevención de riesgos laborales (**Recepción y Logística en la Clínica Dental**; **Primeros Auxilios; Itinerario para la Empleabilidad I y II**).

En paralelo y de forma continua, para garantizar la asistencia es necesario que el personal técnico gestione eficientemente el suministro de material, realice el mantenimiento de equipos y maneje documentación asegurando la protección de los datos personales de los pacientes y aplicando normativa, todo ello bajo estándares de calidad. La superación del módulo profesional **Recepción y Logística en la Clínica Dental** contribuirá a estas capacidades y garantizar un flujo de trabajo eficiente. Además, la recepción del paciente es un punto clave que requiere evaluar sus necesidades. Esta valoración funcional a nivel físico y psicológico podrá repercutir en la gestión de agenda (**Recepción y Logística en la Clínica Dental)** para lo cual necesitará conocer la anatomofisiopatología de la cavidad oral y general (**Estudio de la Cavidad Oral**; **Fisiopatología General; Exploración de la Cavidad Oral)** y ser capaz de detectar necesidades a nivel psicológico para satisfacer, en la medida de los posible, las necesidades del paciente.

Aparte de las intervenciones técnicas mencionadas, el profesional Higienista Bucodental funciona como agente de salud, trabajando en la promoción de la salud y la prevención de patologías en sus pacientes a nivel individual o comunitario. Para ello necesita recopilar y procesar datos epidemiológicos para realizar diagnósticos de población y consultar publicaciones en fuentes oficiales, tanto en español como en inglés (**Epidemiología en Salud Oral; Inglés Profesional)**, para posteriormente planificar y ejecutar proyectos de Educación para la Salud, evaluando sus resultados e impacto (**Educación para la Salud Oral**) para, en último término, promover la salud de la población. La ejecución de esas campañas requiere habilidades comunicativas con profesionales y pacientes, además de capacidad de organización y trabajo en equipo (**Itinerario para la Empleabilidad I y II**).

Por otro lado, y de forma transversal, el personal Técnico dentro de su desarrollo personal y profesional deberán adaptarse a la rápida digitalización que afecta tanto a la sociedad como al

entorno productivo (**Digitalización aplicada a los sectores productivos**) y todo ello con un enfoque sostenible (**Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos**). Además, el papel del personal Técnico Superior en Higiene Bucodental contribuye por tanto a alcanzar objetivos de desarrollo sostenible de la ONU como 3-Salud y bienestar (en su papel como profesional sanitario y agente de salud), 8-Trabajo decente y crecimiento económico (con su responsabilidad profesional y trabajando en el ámbito público o privado) y 11-Producción y Consumo responsables (gestionado de forma eficiente los materiales que utiliza y los residuos que genera).

El módulo profesional **Proyecto Intermodular** permitirá trabajar en la integración de todas estas funciones y capacidades, desarrollando a su vez la capacidad de trabajar de forma coordinada dentro un equipo de trabajo y entrenando la capacidad de formular objetivos y organizar su trabajo para conseguir una meta.

Los módulos profesionales contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, así como de los objetivos generales del título. Esta relación se encuentra registrada en el anexo I y los anexo IIa y anexo IIb respectivamente.

4. Metodología didáctica

La metodología didáctica es la guía de trabajo que rige el proceso formativo hacia la consecución de los objetivos. Es por esto por lo que, este apartado debe estar claramente alineado con los objetivos generales del ciclo de imagen para el diagnóstico, que permitirán adquirir las competencias profesionales definidas en su propuesta curricular. El método didáctico, además de tener en cuenta los objetivos del ciclo, ha de tener en cuenta las características del alumnado, sobre todo con el alumnado con necesidades educativas especiales, que permita el desarrollo del diseño universal de aprendizaje (DUA) ajustado a todos los niveles y capacidades del alumnado. También ha de tener en cuenta los recursos, tanto humanos como materiales, disponibles en el centro.

Teniendo en cuenta estas premisas de partida y acorde a la disposición normativa, existe un compromiso del centro hacia la aplicación de metodologías inclusivas e innovadoras próximas a la realidad laboral que favorezcan la iniciativa y la creatividad ante nuevas situaciones normativas (art. 102.1.b) Ley Orgánica 3/2022), procurando, además, la conversión de los centros en “entornos innovadores de aprendizaje” (art. 13.2, Real Decreto 659/2023).

En la propuesta curricular del centro para los grados D, se promueve que en cada ciclo formativo se actúe mediante una metodología basada en trabajar las competencias, esto implica que *los contenidos impartidos en Formación Profesional solamente encuentran su sentido en la medida en que permiten el desarrollo de las competencias profesionales y para la empleabilidad establecidas como objetivos y que están expresadas en los resultados de aprendizaje presentes en cada módulo profesional.*

Estas metodologías inclusivas e innovadoras se articulan mediante la incorporación de manera gradual de metodologías activas, que se consideran las más adecuadas y eficientes para facilitar un aprendizaje significativo por parte del alumnado. Estas técnicas favorecen la participación, la interacción y la construcción activa del conocimiento por parte del alumnado y son detalladas en este apartado.

En este sentido, las metodologías utilizadas en el ciclo se verán moduladas por el carácter más o menos procedimental y los recursos disponibles específicos para cada módulo. Concretamente en este ciclo, se conjugan en mayor o menor grado, estrategias metodológicas consideradas más tradicionales con instrumentos como las clases magistrales, resolución de ejercicios o exposición de trabajos con otras herramientas más propias de metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en retos o proyectos, el aprendizaje cooperativo y

colaborativo.

Se detallan a continuación algunas de las estrategias metodológicas que adquieren relevancia en este ciclo:

- **Clases magistrales:** Esta técnica metodológica permite desarrollar los contenidos clave competenciales, tanto de carácter teórico como práctico, de cada unidad didáctica modular. No se considera esta técnica como una metodología pasiva en la que el estudiante es mero receptor de información, sino como un método práctico e interactivo que plantea, de una manera motivadora, esos contenidos (a través de retos, preguntas y casos prácticos vinculados a situaciones reales de trabajo) que permitirán a los estudiantes conseguir los requerimientos técnicos y académicos que necesita un técnico de Documentación y Administración Sanitarias. Esta estrategia se utiliza en la mayoría de los módulos para el desarrollo de algunos de los apartados que componen cada unidad didáctica.

- **Talleres prácticos demostrativos:** Presentación de actividades y tareas en las que el estudiante asiste a una demostración teórico-práctica del procedimiento clínico y asistencial en el que se ejemplifican las destrezas y técnicas que después replicarán los estudiantes. Estos talleres permiten la simulación de escenarios de trabajo y la adquisición de diferentes roles (perfil de técnico, perfiles de diferentes pacientes) que permiten desarrollar sus habilidades técnicas. La demostración generalmente se hace por el profesor, aunque también podría realizarse por profesionales cualificados en alguna disciplina.

- **Aprendizaje basado en proyectos (ABP):** El Aprendizaje basado en proyectos es una estrategia metodológica de diseño y programación que implementa un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas (retos), mediante un proceso de investigación o creación por parte del alumnado, que trabaja de manera relativamente autónoma y con un alto nivel de implicación y cooperación. La actividad culmina con un producto final presentado ante los demás (difusión). Esta técnica metodológica es fundamental en el módulo de proyecto intermodular I y II que se trabaja en ambos cursos de 1º y 2º.

- **Aprendizaje cooperativo:** El aprendizaje cooperativo es ampliamente reconocido como un método pedagógico que promueve el aprendizaje y la socialización entre los estudiantes ya que se basa en que cada estudiante intenta mejorar su aprendizaje y resultados, pero también el de sus compañeros. Además, permite al docente alcanzar varias metas importantes al mismo tiempo y proporcionar al alumnado experiencias saludables a nivel social, psicológico y cognitivo. Esta estrategia se utiliza en la mayoría de los módulos a la hora de realizar las actividades didácticas ordinarias o en el desarrollo de trabajos grupales.

5. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

Tipos y sesiones de evaluación:

Las sesiones de evaluación que se llevarán a cabo a lo largo de un curso académico son:

a. **Evaluación de carácter inicial e informativo: esta** evaluación intentará conocer las características y la formación de partida del alumnado de cada grupo, no dará lugar a ningún tipo de calificación y será meramente orientativa de la actividad docente.

b. **Sesiones parciales de evaluación**: 2 sesiones cada año académico, que tendrán carácter

de evaluación formativa.

c. **Sesión de evaluación para la incorporación a la formación en empresa u organismo equiparado: esta** se llevará a cabo en el primer curso y podrá ser coincidente con la primera sesión de evaluación parcial.

d. **Sesiones finales de evaluación**: se celebrarán dos sesiones de evaluación de carácter final (ordinario y extraordinario), en las que se procederá a calificar con carácter final todos los módulos.

Las fechas, así como la documentación a cumplimentar en cada una de ellas será la establecida por Jefatura de Estudios y quedará recogida tanto en el Plan Anual de Actuación como en los respectivos calendarios de evaluaciones. Se establece, al mismo tiempo, un calendario en el que se debe informar y orientar al alumnado sobre su evaluación:

- Inicio de cada RA: recomendable.
- Durante el desarrollo de cada RA: recomendable.
- Al finalizar el RA o al finalizar la evaluación parcial: obligatorio.
- Al finalizar la evaluación final ordinaria: obligatorio.

	EVAL. INICIAL	1ª EVAL. PARCIAL	EVAL. ORD. PRL PREVIA EMP.	EVAL. EXTRA. PRL PREVIA EMP	2ª EVAL. PARCIAL	EVAL. FINAL ORD.	EVAL. FINAL EXTRA.
1º CFGS	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 2. Sesiones evaluaciones 1º.

	EVAL. INICIAL	1ª EVAL. PARCIAL	2ª EVAL. PARCIAL	EVAL. FINAL ORD.	EVAL. FINAL EXTRA.
2º CFGS	X	X	X	X	X

Tabla 3. Sesiones de evaluaciones 2º.

Criterios de evaluación (CE):

La programación didáctica de cada módulo profesional recogerá los criterios de evaluación para cada resultado de aprendizaje que deberán estar alineados con las competencias y objetivos del ciclo. Estos tendrán la función de medir si los RA son alcanzados por el alumnado.

Los CE deberán estar asociados a una actividad de evaluación, ponderación de la calificación y asociados al aprendizaje mínimo exigible que, de alcanzarse, permita lograr el RA. Además, en caso necesario se podrá matizar aquellos que aparezcan de manera ambigua, adaptándolos al contexto del centro y el entorno.

Otros aspectos importantes que se deben tener en cuenta son:

- Se deben ponderar los RA atendiendo a su contribución a los objetivos generales y a las CP

y E, así como a su contextualización en las distintas unidades de trabajo en las que se desarrolla la programación.

- Se deben identificar qué RA son clave para la superación del módulo, por ejemplo, por ser el único que contribuye a la consecución de una competencia y/o objetivo asociado al módulo. En el caso de que un RA evaluado no sea el único que contribuye a la adquisición de la competencia asociada al módulo no será imperativo tener una evaluación positiva (al menos un 5). Se deberá fijar en la programación dicha especificación y qué RA de otro/s módulo/s deberían tenerse en cuenta para dicha valoración.

- Se debe determinar qué tipo de actividad de evaluación se usará para esa valoración, teniendo en cuenta que, todo criterio necesita al menos una actividad de evaluación, pero una misma actividad puede servir para valorar varios criterios.

- En el caso de que haya criterios de evaluación que se evalúan a lo largo del curso, se puede determinar qué nivel de desempeño se evalúa en cada momento.

Actividades e instrumentos de evaluación:

Las **actividades de evaluación** concretan el procedimiento que se va a emplear para recoger la información del proceso de aprendizaje del alumnado.

En cada programación, para cada CE, se establecerá la actividad que permite obtener la información de su logro. Algunos ejemplos son:

- Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas en el aula durante el desarrollo del proceso y que se pueden utilizar, también, como actividades de evaluación.

- Pruebas orales como exposiciones de temas, debates, entrevista con el profesorado, sistemas de preguntas, presentación de trabajos al grupo…

- Pruebas escritas como exámenes de preguntas cerradas o abiertas, cuestionarios, ensayos, pruebas con bibliografía…

- Pruebas objetivas o test de respuesta única, de verdadero o falso, de relacionar, de elección múltiple…

- Cuadernos de clase con resúmenes, esquemas, ejercicios…

- Resolución de problemas o supuestos prácticos, análisis de casos, simulaciones escritas…

- Trabajos como proyectos, monografías, presentaciones realizadas por el alumnado… individual o grupalmente.

- Realizaciones prácticas, tales como ejercicios de ejecución completos o parciales, elaboración de productos, prestación simulada de servicios…

Los **instrumentos de evaluación** son todas las herramientas, documentos o registros utilizados para que, una vez analizadas las actividades de evaluación, se puedan valorar, registrar y cuantificar los procesos y resultados de aprendizajes del alumnado. Algunos ejemplos:

- Listas de cotejo o listas de control: consisten en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son muy útiles para guiar observaciones, por ejemplo, durante

la ejecución de actividades prácticas, y comprobar el cumplimiento de ciertos pasos (procedimientos) o el respeto de algunas normas (actitudes). El diseño será adaptado, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar el cumplimiento o no (si o no, un aspa, un número…) y es posible incluir unas observaciones. En algunos casos es necesario explicar cada uno de estos criterios y transformarlos en indicadores más útiles que permitan percibir los diferentes niveles o grados de logro.

- Escalas de registro, escalas de valoración y rúbricas: el fundamento es similar al de las listas de cotejo. Consisten en un listado de variables a observar; pero, a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3…) que permitirán el tratamiento matemático de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; A, B, C; totalmente de acuerdo, de acuerdo, no sé, en desacuerdo…).

- Guion de la entrevista o diálogo: es una guía y una referencia para la conversación, de manera que, si se quiere obtener datos cuantitativos el guion será más cerrado y si los datos a obtener son cualitativos el guion será más amplio.

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Se define con ellos qué se considera que la persona debe "saber" sobre determinado aspecto que se le plantea.

Es importante señalar que las programaciones deben recoger actividades de evaluación que permitan valorar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad. Se deberá concretar cómo valorar en una actividad determinada los criterios de evaluación definidos en la norma que implican dichas competencias.

Criterios de calificación:

La aplicación de los criterios de calificación deberá reflejar con una calificación el nivel de competencia alcanzado por el alumnado. En este contexto, la función de la calificación es certificar el logro de las competencias profesionales y para la empleabilidad a través del grado de consecución de los RA de cada módulo.

En cada programación didáctica deben, por lo tanto, definirse los criterios de calificación globales del módulo, ponderando los RA y, para la evaluación de cada RA, se deben ponderar los CE asociados, así como explicitar si la competencia u objetivo general se consigue de forma completa o no dentro de la evaluación del módulo en cuestión. Asimismo, es importante señalar que se deben recoger actividades de evaluación que permitan valorar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

Para ello se usará la siguiente tabla (ejemplo sin valor):

RA	CE		ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	UNIDADES DE TRABAJO					
				1	2	3	4	5	6
1 (10%)	a	1,25 %	Prueba escrita y cuestionario previo prácticas						
	b	1,25 %	Prueba escrita y cuestionario previo prácticas						
	c	1,25 %	Cuestionario previo prácticas						

	d	1,25 %	Cuestionario previo prácticas						
	e	1,25 %	Prácticas taller e informes						
	f	1,25 %	Prácticas taller e informes						
		1,25 %	Informe prácticas taller						
	h	1,25 %	Informe prácticas taller						
2 (15%)	[...]	[…]	[…]	[…]					
3 (20%)									
4 (20%)									
5 (20%)									
6 (15%)	a	2,6%	Práctica taller e informe						
	b	2,6%	Práctica taller e informe						
		2,6%	Práctica taller e informe						
	d	2,6%	Práctica taller e informe						
	e	2,6%	Cuestionario de autoevaluación						
	f	2%	Práctica taller y cuestionario autoevaluación						

Tabla 4. Modelo tabla criterios calificación.

La programación didáctica de cada MP recogerá el método de obtención de la calificación tanto parcial como final. La calificación correspondiente a un parcial se calculará, según recoge la concreción curricular de centro, teniendo en cuenta los criterios de evaluación trabajados hasta la fecha y respetando su proporcionalidad dentro del total de los criterios de calificación del curso.

La obtención de la nota de evaluaciones parciales se calculará teniendo en cuenta los siguientes ejemplos sin valor:

	RA	CE	Calificación
2ª evaluación		1.1(5%)	5
	RA 1(25%)	1.2 (10%)	7
		1.3 (10%)	7
		2.1 (5%)	7
	RA 2 (15%)	2.2 (5%)	7
		2.3 (5%)	8
	RA 3 (40%)	3.1 (10%)	4
		3.2 (20%)	3
		3.3 (10%)	
	RA 4 (20%)	4.1 (10%)	
		4.2 (10%)	
	Total criterios trabajados	70%	3,75
	CALIFICACIÓN		5,35

	RA	CE	Calificación
1ª evaluación	RA 1(25%)	1.1(5%)	5
		1.2 (10%)	5
		1.3 (10%)	5
	RA 2 (15%)	2.1 (5%)	6
		2.2 (5%)	7
		2.3 (5%)	7
	RA 3 (40%)	3.1 (10%)	
		3.2 (20%)	
		3.3 (10%)	
	RA 4 (20%)	4.1 (10%)	
		4.2 (10%)	
	Total criterios trabajados	40%	2,25
	CALIFICACIÓN		5,625

Tabla 5. Cálculo nota evaluación parcial.

Con este modelo de evaluación, la información que se proporciona al alumnado no es solo de la 2º evaluación, sino la del periodo comprendido desde el inicio de curso hasta el final de la segunda evaluación.

La calificación **final**, no tendrá que ser la media aritmética de las evaluaciones intermedias, sino la ponderación de los resultados de aprendizaje obtenidos a través de los correspondientes CE reflejando así el logro alcanzado y la evolución y mejora en el aprendizaje.

En la programación debe definirse si todos los RA deben aprobarse para superar el módulo (calificación positiva) o hay alguno que no, es decir, que, aunque no tenga una evaluación positiva, puede utilizarse para calcular la nota final, puesto que se compensa con otro u otros módulos que contribuyen a las competencias y objetivos asociados a ese RA.

El cálculo de la calificación definitiva se hará sobre el 100% de los CE trabajados. A continuación, se muestra un ejemplo sin valor:

	R.A	Criterios evaluación	Calificación
1ª evaluación final	RA 1(25%)	1.1(5%)	5
		1.2 (10%)	7
		1.3 (10%)	7
	RA 2 (15%)	2.1 (5%)	7
		2.2 (5%)	7
		2.3 (5%)	8
	RA 3 (40%)	3.1 (10%)	5
		3.2 (20%)	3
		3.3 (10%)	3
	RA 4 (20%)	4.1 (10%)	5,5
		4.2 (10%)	4
	Total criterios trabajados	100%	5,10
	CALIFICACIÓN		4

	R. A	Criterios evaluación	Calificación
2ª evaluación final	RA 1(25%)	1.1(5%)	5
		1.2 (10%)	7
		1.3 (10%)	7
	RA 2 (15%)	2.1 (5%)	7
		2.2 (5%)	7
		2.3 (5%)	8
	RA 3 (40%)	3.1 (10%	5
		3.2 (20%)	6
		3.3 (10%)	4
	RA 4 (20%)	4.1 (10%)	5,5
		4.2 (10%)	4
	Total criterios trabajados	100%	5,80
	CALIFICACIÓN		6

Tabla 6. Cálculo nota evaluación final.

La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. Como resulta de la suma de calificaciones de actividades que suponen distintos porcentajes, en caso de obtener un número decimal deberá ser redondeado al entero superior. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas de los módulos expresada con dos decimales, con redondeo a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

El alumnado será evaluado en cada evaluación parcial. En caso de no superar una evaluación trimestral la programación deberá recoger el sistema previsto para la recuperación de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

Calificación de los módulos vinculados la formación en empresa:

Según el *Compendio de instrucciones y circulares dictadas en el proceso de implantación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesiona*l, cuando un alumno o alumna no finalice con éxito el conjunto de la estancia formativa, solo podrá obtener calificación positiva en aquellos módulos profesionales, vinculados al plan formativo, cuyos resultados de aprendizaje hayan sido valorados como superados en el informe de valoración de la formación en empresa u organismo equiparado.

Criterios de promoción:

En tanto que se proceda a la nueva regulación de la ordenación y evaluación, seguirán aplicándose *los artículos 14 y 15 de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias*.

Para matricularse de los módulos que se imparten en segundo curso, el alumnado deberá haber superado todos los módulos de primer curso. También podrán matricularse y cursar los módulos de segundo los alumnos/as con módulo/s de primer curso pendiente/s que no superen el 25% de la carga horaria del curso. Estos/as alumnos/as se matricularán de los módulos de segundo y del pendiente o pendientes de primero. En este caso se aplicará el programa de recuperación que corresponda y que se hará constar en las programaciones didácticas.

Programas de recuperación:

Cabe señalar los periodos en los que se debe informar al alumnado sobre el logro de alcance de los RA:

- **Evaluación parcial**: tras una evaluación parcial, a aquel alumnado con algún RA no superado se le dará la información de aquellos RA que presenten una evaluación negativa, bien hayan sido evaluados en su totalidad o parcialmente. En este plan se informará al alumno o alumna de las actividades que debe realizar para mejorar su nivel de competencia y superar el RA que corresponda. De esta forma el alumnado puede trabajar en la recuperación de estos RA de forma continua sin esperar a la evaluación final ordinaria, respetando así el carácter formador que debe tener la evaluación.

- **Evaluación previa a la formación en empresa**: los alumnos/as que, tras la sesión de evaluación previa a la incorporación a la empresa u organismo equiparado, deban permanecer en el centro, realizarán actividades de recuperación de los RA no superados que versarán sobre los contenidos no superados que dieron lugar a evaluación negativa.

- **Evaluación final ordinaria**: tras la sesión de evaluación ordinaria, se informará al alumnado y en su caso a las familias, sobre los módulos pendientes y actividades de recuperación programadas. Quedará reflejado en el **plan de recuperación,** que será entregado al alumnado mediante medios oficiales dejando constancia de ello. Las actividades de recuperación y la prueba extraordinaria que se realice versarán sobre los contenidos de la evaluación no superada, que dieron lugar a evaluación negativa y versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles, tal y como se establece en el apartado 5º del Artículo 15 de la Resolución del 18 de junio de 2009.

- **Evaluación final extraordinaria**: se diseñará un **plan de recuperación** conforme al punto "*Criterios para la atención al alumnado con módulos profesionales pendientes".*

- **Imposibilidad de aplicar herramientas de evaluación de forma continua: la** evaluación continua exige la asistencia obligatoria a las actividades lectivas, debiendo justificarse debidamente las faltas de asistencia a clase. Para los alumnos y alumnas que debido a la faltas de asistencia a un determinado módulo profesional (aplicado por trimestres lectivos) y que implique que no puedan desarrollar correctamente las actividades sujetas a evaluación y la aplicación de sus correspondientes criterios de calificación, quedarán en una situación de imposibilidad de aplicar un procedimiento de evaluación continua, se les comunicará por medios oficiales (F070923) que no podrán ser evaluados siguiendo los procedimientos de

evaluación continua establecidos y se les indicará el procedimiento alternativo que corresponda.

Estos procedimientos alternativos de evaluación quedarán recogidos en la programación didáctica de cada módulo profesional, detallando, para el periodo de evaluación determinado, lo siguiente:

- Resultados de aprendizaje y CE.
- Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- Fechas de entrega y/o realización.

Evaluación del alumnado de incorporación tardía:

El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de evaluación continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en los distintos módulos del ciclo formativo. Se reconocerá su derecho a alcanzar todos los resultados de aprendizaje y se facilitará este proceso. Esto se hará de forma individualizada y adaptada a las circunstancias en las que se produzca la incorporación al ciclo formativo. El profesorado encargado de cada módulo profesional le prestará el apoyo necesario de forma compatible con el desarrollo del módulo para el resto del grupo. Se implementará, en cada caso, un sistema de evaluación alternativo para los contenidos trabajados hasta su incorporación.

Criterios para la atención al alumnado con módulos profesionales pendientes:

Quienes se matriculen en el segundo curso sin haber superado todos los módulos profesionales deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes del curso anterior. El seguimiento y evaluación del alumnado con módulos pendientes corresponderá al profesor designado por el departamento didáctico. Preferentemente, este/a profesor/a será el que imparte dicho módulo en primer curso. Las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr la recuperación de módulos pendientes se recogerán en la Instrucción Técnica de pendientes, así como en las correspondientes programaciones didácticas.

Los alumnos y alumnas con módulos pendientes serán informados, por el profesor/a responsable, de que su evaluación se realizará de acuerdo con la programación del módulo pendiente, así como de los criterios de evaluación y calificación, de los aprendizajes mínimos exigibles y de las actividades a realizar, orientaciones, horario y medios de atención y apoyo previstos. Todo ello se recogerá en el plan de recuperación y será enviado por los medios oficiales dejando constancia de su recepción.

Alumnado de 2º curso con Proyecto Intermodular I no cursado o no superado

El alumnado matriculado en el módulo de Proyecto Intermodular II que no haya cursado, por razones diversas, o haya suspendido los RA en el primer curso del Proyecto Inter modular, será tutorizado en este segundo curso por el profesorado titular de PIII. En estos casos, para poder superar el módulo de PI, se deberán trabajar y evaluar todos los RA y CE correspondientes al primer curso, además de los del segundo curso.

Autoevaluación y coevaluación:

Se fomentará el uso de herramientas que favorezcan la autoevaluación y la coevaluación.

La **autoevaluación** es la evaluación que realiza el propio estudiante de su proceso de aprendizaje y de los resultados obtenidos. La finalidad es que los estudiantes tomen conciencia de su proceso de aprendizaje y se responsabilicen de él. Para que esta sea provechosa, se debe aplicar no solo una calificación personal, sino sobre todo una valoración del proceso de aprendizaje, destacando aquellos aspectos que han supuesto algún problema o dificultad, reflexionando sobre su importancia y el modo de superarlos. En este sentido, la tarea del docente consiste en facilitar los mecanismos para que los estudiantes se puedan autoevaluar eficazmente. Ejemplos para ello son: el diario de aprendizaje, las rúbricas, el portafolio y cuadros de autoevaluación.

La **coevaluación,** en cambio, es el proceso de evaluación en el cual son los compañeros y compañeras de clase quienes se evalúan entre sí, en un entorno seguro y de confianza, y que siempre requiere de cierto trabajo previo, explicación del sentido y el objetivo de la coevaluación, desarrollo de inteligencia interpersonal, manejo adecuado de los procedimientos de evaluación y las estrategias de *feedback*. En ningún caso puede suponer empeoramiento de las relaciones sociales dentro del grupo, por lo que se deben usar cuestionarios cerrados o modelos textuales, así como normas de comportamiento para dar el *feedback*.

6. Planificación de la formación en empresa u organismo equiparado

La **estancia en la empresa** es una parte fundamental del ciclo formativo, donde el alumno realiza prácticas para consolidar los conocimientos y competencias adquiridas.

Planificación de la formación en empresa:

La formación en la empresa viene regulada en el capítulo IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Duración y temporalización de la formación:

Para el ciclo formativo de Grado Superior en Higiene Bucodental la formación en empresa se realizará en la modalidad de régimen general. En el régimen general, la formación en empresa u organismo equiparado representa el 25% de la duración total del ciclo (500 horas) y se desarrollará, de manera general, en dos periodos ordinarios:

- Un periodo en el primer curso, con una duración de 120 horas.
- Otro periodo en el segundo curso, con una duración de 380 horas.

La formación en empresa u organismo equiparado del primer curso se iniciará con posterioridad a la celebración de una sesión de evaluación para la incorporación del alumnado a dicha formación. La del segundo curso se iniciará cuando el centro determine en su programación general anual.

En el CIFP Cerdeño, esta temporalización queda en función de los recursos propios, las características de la oferta de formación, el régimen DUAL de alternancia y la disponibilidad de plazas formativas en las empresas u organismos equiparados.

Esta formación contará obligatoriamente con periodos de alternancia en cada uno de los cursos académicos en el que se desarrolle la formación, con las excepciones previstas en el

apartado 5 del artículo 9 del RD 659/2023, de 18 de julio.

Requisitos para acceder a la formación en empresa u organismo equiparado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y según la ley orgánica 3/2022, en su artículo 57 para poder realizar la formación en la empresa u organismo equiparado deben cumplirse dos requisitos:

- Edad: tener cumplidos los 16 años.
- Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales.

En el caso del ciclo de HBD los RA asociados a PRL están incluidos en el módulo de Itinerario para la Empleabilidad I, Recepción y Logística en la Clínica Dental y Exploración de la Cavidad Oral, según se refleja en la **tabla 7**. A efectos de verificar el requisito relativo a la formación en prevención de riesgos laborales, se celebrará una sesión de evaluación, que de ser posible será coincidente con una sesión de evaluación parcial, previa a la incorporación del alumnado a la empresa. La decisión de incorporación se tomará de forma colegiada por parte del equipo docente teniendo en cuenta el nivel de logro del alumno o la alumna en el conjunto de los resultados de aprendizaje relacionados con la prevención de riesgos laborales presentes en los módulos cursados.

RA asociados a la prevención de riesgos laborales	CE
MP: Exploración de la cavidad oral	
RA6: Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.	6a-6f
MP: Recepción y logística sanitaria	
RA7: Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.	7a-7f
MP: Empleabilidad	
RA2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	2a-2i

Tabla 7. RA y CE asociados a PRL.

Resultados de la evaluación previa a la incorporación a la empresa u organismo equiparado:

Como resultado de esa evaluación previa a la incorporación a la formación en empresa u organismo equiparado nos podremos encontrar con diferentes situaciones en cuanto a la superación o no de los RA asociados a la prevención de riesgos laborales. Se debe tener en cuenta que la calificación negativa en los módulos de evaluaciones previas no será limitante, a excepción del bloque de prevención de riesgos. Se muestran las diferentes posibilidades:

- **Alumnado que cumple los requisitos de edad y formación en riesgos laborales**: el equipo docente tomará la decisión de que se incorpore a la empresa u organismo equiparado de forma colegiada con criterios objetivos.
- **Alumnado que no supera los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y medidas**

de prevención: este alumnado no puede incorporarse a la empresa u organismo equiparado y se le proporcionará un plan de apoyo específico orientado a la superación de los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención. Este alumnado será evaluado de nuevo en una sesión de evaluación extraordinaria.

Resultado de la evaluación extraordinaria previa a la incorporación a la empresa u organismo equiparado:

En el caso de que esta evaluación de los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención sea positiva, el alumnado realizará la formación en la empresa en el periodo extraordinario; el momento exacto de incorporación será regulado por las administraciones y el centro educativo.

En caso de que el alumnado no supere los requisitos mínimos sobre riesgos específicos y las medidas de prevención, continuará su formación en el centro y será evaluado por el docente responsable de cada módulo. La calificación que obtenga en los módulos profesionales y que conlleven formación en la empresa, será provisional hasta que el alumnado desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa establecido para el primer curso.

El alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias por curso para superar la formación en la empresa: la convocatoria ordinaria y la convocatoria extraordinaria.

Alumnado al que no sea posible aplicar el proceso de evaluación continua:

En el caso de aquel alumnado al que no sea posible aplicar el proceso de evaluación continua que permita valorar la preparación adecuada para el correcto aprovechamiento de la estancia formativa en la empresa, así como el desarrollo del plan de formación, el equipo docente podrá adoptar la decisión colegiada, y con criterios objetivos, de que no se incorpore al periodo de formación en la empresa u organismo equiparado quedando pendiente su realización más adelante.

No será limitante una calificación negativa de los módulos en las evaluaciones previas al comienzo de las estancias formativas en las empresas u organismos equiparados, excepto que dicha calificación negativa se obtenga en el bloque formativo de prevención de riesgos laborales. En tal circunstancia, dicho alumnado continuará su formación en el centro educativo y será evaluado por el profesorado responsable de cada módulo y cuya calificación será provisional hasta tanto no desarrolle la totalidad del periodo de formación en empresa en un periodo extraordinario establecido para el primer curso o, si no fuera posible, en segundo curso, en cuyo caso, la formación en la empresa integrará los resultados de aprendizaje de ambos cursos.

Contacto inicial entre el alumnado y la empresa u organismo equiparado:

El RD 659/2023, en su artículo 9, punto 6, apartado j), indica que se asegurará el contacto continuo entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado, tanto previo como durante los periodos de formación en empresa. Para ello se realizarán algunas actuaciones desde el centro como entrevistas con entidades de carácter privado previas a la incorporación del alumnado.

Garantía de que el alumnado tendrá una experiencia formativa adecuada en el entorno laboral:

De acuerdo a los artículos 153 y 154 del *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, la fase de formación en empresa u organismo equiparado queda garantizada gracias a los compromisos adquiridos por

la empresa y el alumnado, a la selección de las empresas u organismos equiparados por parte del centro y al plan de formación individual del alumnado junto con la misma evaluación conforme a dicho plan formativo, que se desarrolla a partir de la organización y distribución de los resultados de aprendizaje y/o sus criterios de evaluación que serán de adquisición en la empresa o en el centro educativo, de acuerdo al anexo III.

Empresas u organismos equiparados seleccionados para la formación práctica:

En base a las competencias y a los RA que debe desarrollar el alumnado durante su estancia formativa, se seleccionan las empresas públicas y privadas que formarán parte de la red de empresas y organismos equiparados colaboradoras en la formación del alumnado. Se adjunta una tabla que relaciona la capacidad de los centros de realización de estancias para formar al alumnado en los RA asociados a cada módulo (anexo IV).

Competencias para desarrollar en la formación en empresa:

Los periodos de formación en empresa u organismo equiparado deberán comportar esencialmente actividades vinculadas al desarrollo de competencias profesionales y para la empleabilidad que forman parte del currículo, de acuerdo con su plan de formación. La formación en empresa tendrá consideración de formación curricular, en cuanto a que contribuye a la adquisición de los RA del currículo.

A la empresa u organismo equiparado se le entregará:

- El plan de formación según viene recogido en el anexo XVII del RD 659/2023 con los RA asociados.
- La rúbrica de competencias profesionales y para la empleabilidad (anexo V).

El profesorado experto contará con una serie de actividades evaluables que el alumnado deberá realizar durante la estancia y que están asociadas a cada RA que constituye un nivel de concreción superior del plan formativo, que será en sí mismo instrumento calificador para el profesor experto (anexo VI).

Seguimiento y evaluación de la formación en empresa:

De acuerdo al artículo 163 del RD 659/2023 se lleva a cabo el seguimiento y la evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado. Se establece de forma clara y diferenciada las funciones de las tutorías, que son:

Tutoría dual de la empresa: es responsable de la supervisión de la persona en formación durante las sesiones o los periodos de formación en la empresa u organismo equiparado, en coordinación con las tutorías del centro de formación profesional en que está matriculada la persona. Las tutorías de la empresa u organismo equiparado valorarán en términos de «superado» o «no superado» cada RA y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y de sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Para ello rellenará dos documentos durante la estancia formativa.

1. **Evaluación del plan formativo en términos** “superado” o “no superado” de cada RA asociados a sus CE (anexo XVII, Plan de Formación, del RD 659/2023).

2. **Evaluación de las competencias profesionales y para la empleabilidad del alumnado** Valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. La valoración del grado de adquisición que se realizará será: 1 = Iniciado | 2 = En desarrollo | 3 = Adquirido | 4 = Adquirido ampliamente.
3. **Valoración final del periodo de formación en empresa u organismo equiparado: "**Finaliza con éxito el periodo de formación en empresa u organismo equiparado:" (según el Artículo 63.1 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional) donde valorarán en términos de "sí" o "no".

Las tutorías de empresa u organismo equiparado podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

Tutoría del centro formativo: es responsable del seguimiento y de la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, en colaboración directa con cada docente, formador/a o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos. El docente de cada módulo profesional en el centro recogerá la **valoración sobre los resultados de aprendizaje de su módulo profesional** y ajustará su evaluación, y posterior calificación, **en función del informe de la estancia en empresa.**

Para realizar esta valoración numérica y ponderación de estos RA, el docente de cada módulo profesional contará con los siguientes instrumentos:

A. Evaluación de las competencias profesionales y para la empleabilidad aportada por la empresa con valoración cualitativa del 1 al 4 (1 = Iniciado | 2 = En desarrollo | 3 = Adquirido | 4 = Adquirido ampliamente) (Tabla evaluación de competencias profesionales y para la empleabilidad).
B. Plan formativo aportado por la empresa con calificación de "SUPERADO" o "NO SUPERADO" en cada uno de los RA (Anexo XVII del RD659/2023).
C. Valoración final del periodo de formación en empresa u organismo equiparado indicando si Finaliza con éxito o no el periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

D. Plan Formativo en la empresa asociado a actividades realizadas por el alumnado en el periodo formativo (Cuadro 2).

El plan de formación estará sometido a las **modificaciones** necesarias a lo largo del desarrollo del periodo de la formación en empresa, que serán comunicadas y autorizadas por la Administración competente.

Criterios de prelación del alumnado para las estancias formativas en empresas:

Se seguirán los establecidos e indicados en la Concreción Curricular del Centro.

Criterio de no superación de la formación en empresa por ausencias justificadas:

Cuando un alumno/a tiene ausencias justificables y justificadas en la empresa iguales o superiores a un 20% de las horas destinadas a la FE se considera que esta no podrá realizar una evaluación positiva de dicho periodo, lo que implica la no superación de la misma.

7. Recursos didácticos y tecnológicos

Para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje estarán disponibles los siguientes recursos:

- **Recursos didácticos**

- Libros de consulta/apuntes/presentaciones.
- Artículos de revistas y prensa.
- Casos prácticos y ejercicios de simulación.
- Legislación vigente vinculada a los resultados de aprendizaje.
- Plataformas *Teams* y *Campus* Aulas Virtuales.

- **Recursos tecnológicos**

- Ordenadores con conexión a internet y licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, etc.
- Pizarra electrónica.

- **Infraestructuras del centro**

- Aula de informática.
- Aula técnica de higiene bucodental.

- **Aula polivalente,** que cuente como mínimo con:

– Modelos anatómicos, dentales y fantomas.
– Ordenador y programas de gestión de gabinetes dentales y de tareas administrativas.
– Escáner e impresora.
– Servicios de internet e intranet.

- **Aula técnica de higiene bucodental**

- Cinco equipos dentales dotados con: sillón dental, unidad dental, lámpara operatoria,

compresores, sistema de aspiración, motor de aspiración, pedal y taburete.

- Ultrasonidos para detartraje (puntas de ultrasonido) con y sin bicarbonato.
- Jeringa de triple función.
- Turbinas.
- Piezas de mano.
- Contraángulos.
- Micromotores.
- Equipo de radiología dental y radiovisiografía con negatoscopio, equipos de protección radiológica, portapelículas intraorales y reveladoras de radiografías.
- Cámara intraoral y equipo fotográfico digital.
- Articuladores y arco facial. Pletinas de montaje.
- Equipos de limpieza, esterilización y acondicionamiento de instrumental: ultrasonidos, autoclaves, esterilizador de bolas, equipos de empaquetado de instrumental y selladora o termoselladora.
- Máquina modeladora al vacío para confección de férulas *essix* y de blanqueamiento.
- Vibradores de amalgamas y de escayola.
- Recortadoras. Lámpara de luz neutra y de fotopolimerización.
- Vitalómetro.
- Cronómetros.
- Estufa de cultivos.
- Sistema para polimerización de resinas.
- Instrumental y material de impresión y vaciado.
- Instrumental de exploración.
- Instrumental de obturación.
- Caja de endodoncia.
- Instrumental y material de periodoncia.
- Instrumental y material de cirugía oral.
- Material e instrumental de implantes.
- Material de ortodoncia.
- Material y equipos de primeros auxilios.

8. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades enriquecen la formación del alumno más allá del aula y fomentan su desarrollo integral. Se muestra una tabla (tabla 8) con las actividades complementarias y extraescolares planteadas para el ciclo.

CURSO	MÓDULO	ACTIVIDAD	FECHA	TIPO
1º	PRÓTESIS Y ORTODONCIA	1. Taller de escáner intraoral.	1º Trimestre.	Complementaria.
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
2º	INTERVENCIÓN BUCODENTAL	1. Formación en higiene oral por el departamento de innovación de Oral B. 2. Formación en *airflow*de eritritol por el equipo de EMS dental. 3. Charla motivacional y de aspectos de gestión de un gabinete dental por una HB directora de clínica dental.	1. 1º trimestre (años pares). 2. 1º trimestre. 3. 2º trimestre.	1. Complementaria. 2. Complementaria. 3. Complementaria.
	-	-	-	-
1º y 2º	TRANSVERSAL	-	-	-
Propuesta para otros ciclos de sanidad	Todos	-	-	-
Propuesta para todos los ciclos	Todos	-	-	-

Tabla 8. Actividades complementarias.

Todas estas actividades serán incluidas dentro de las programaciones de cada uno de los módulos y aquellas que no estén incluidas, y surjan a lo largo del curso, tendrán que ser aprobadas por el Departamento.

Estas actividades enriquecen la formación del alumno más allá del aula y fomentan su desarrollo integral.

9. Plan de mejora del ciclo

Evaluación interna del ciclo:

El proceso de evaluación interna del Ciclo Formativo en Higiene Bucodental tiene como

objetivo garantizar la calidad y pertinencia de la formación impartida, adaptándola a las necesidades del alumnado y a las exigencias del mercado laboral en nuestra región. Para ello, se implementará un plan estructurado que incluirá diversos indicadores y herramientas de análisis.

Entre estas herramientas de evaluación interna del ciclo formativo se encuentran:

1. Encuestas trimestrales realizadas al alumnado en las que se evalúan tanto aspectos generales del centro, como aspectos relacionados con el ciclo formativo, entre otros, el seguimiento de la programación de los diferentes módulos por parte del profesorado, la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación, la adecuación de los contenidos y la metodología, la calidad de los materiales didácticos utilizados, así como una valoración general del ciclo formativo.

2. Encuestas trimestrales a nivel del Departamento de Sanidad en las que el profesorado de los diferentes módulos valora el seguimiento de los aspectos de la Programación Didáctica del ciclo.

3. Encuestas a las empresas en las que se evalúa la relación con los profesores tutores, el grado de compromiso y el desempeño del tutor en el trascurso del periodo formativo.

4. Reuniones de seguimiento y evaluación de los equipos docentes en las que se analiza la consecución de los RA de los diferentes módulos por parte del alumnado, la valoración del impacto de las estrategias metodológicas en el aprendizaje del alumnado, la utilidad de las medidas adoptadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las medidas llevadas a cabo para su integración, seguimiento del plan de prevención de abandono escolar e identificación de áreas de mejora relacionadas con la organización, coordinación y adaptación de los contenidos.

5. Seguimiento de la inserción laboral del alumnado a la finalización del ciclo por parte de los tutores de los diferentes grupos, con el objetivo de evaluar su empleabilidad, determinando el tiempo necesario para acceder al mercado laboral y su relación con el sector sanitario.

Acciones de mejora:

Con base a los datos recogidos, se implementarán medidas correctivas o de refuerzo, tales como revisión de los contenidos y metodologías, ampliación de recursos tecnológicos y didácticos y potenciación de las relaciones con los diferentes hospitales de la región para garantizar la adecuación de las estancias formativas a la demanda del sector sanitario.

Con las rúbricas de evaluación de la práctica docente se estudiará si es necesario un cambio tanto en la metodología como en los contenidos de los distintos módulos para garantizar la consecución de los objetivos en cada uno de ellos.

En cuanto a los recursos, tanto en las reuniones de coordinación, como en las reuniones de equipo docente se podrá dedicar un punto del orden del día a analizar si son los más adecuados o es necesario realizar algún cambio. Se proponen medidas para corregir deficiencias o reforzar aspectos positivos. Esto puede incluir la actualización de los contenidos, cambios en la metodología o mejoras en los recursos tecnológicos.

Cabe destacar que, como consecuencia de la aplicación de la nueva Ley de FP el presente curso, se hacen cambios como la introducción de los módulos de Digitalización, Sostenibilidad y Proyecto Intermodular, y la realización de estancias formativas en las empresas durante el primer curso. Con la introducción de los nuevos módulos, se busca, por un lado, la adquisición de las competencias digitales necesarias para un mejor desempeño en el entorno

sanitario, como el manejo de herramientas digitales avanzadas y la interpretación de datos mediante inteligencia artificial; y, por otro lado, ampliar la concienciación e implicación del alumnado en una gestión responsable de residuos y el uso y aplicación eficiente de recursos energéticos y tecnológicos fomentando de esta forma una atención sanitaria sostenible en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible y La Agenda 2030.

En el nuevo módulo de Proyecto Intermodular se pretende incorporar materiales y metodologías innovadores de enseñanza y aprendizaje, llevando a cabo un aprendizaje basado en proyectos y que fomente el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de las competencias transversales. Con ello se persigue la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en diferentes módulos, fomentando una visión general del ciclo.

Por último, la integración de prácticas de empresa en el primer curso facilita al alumnado una adaptación progresiva al trabajo realizado en el ámbito sanitario. Además, esta temprana inclusión persigue la aplicación real de los resultados de aprendizaje adquiridos en el aula, reforzando la adquisición de competencias profesionales y para la empleabilidad.

Finalizado el curso escolar, se elabora una memoria final en la que quedan reflejados aspectos tanto académicos como organizativos del ciclo, como el absentismo, el abandono escolar, la superación de las estancias formativas por parte del alumnado, etc., con el objetivo de analizar estos datos e implementar medidas de mejora para el siguiente curso. En definitiva, el plan de evaluación interna permitirá no solo garantizar la calidad del ciclo formativo, sino también fomentar una mejora continua que beneficie tanto al alumnado como al sector productivo.

10. Coordinación docente

La coordinación entre los docentes es clave para garantizar una enseñanza coherente y de calidad.

Siguiendo instrucciones de la *Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias*, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática *Teams* como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

- **Reuniones periódicas**:

El equipo docente debe reunirse de manera regular para planificar y coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje. Estas reuniones permiten que los profesores puedan compartir información sobre el desarrollo del curso, discutir problemas comunes y planificar acciones conjuntas. La frecuencia de las reuniones puede variar, pero al menos una vez al trimestre.

- Objetivos de las reuniones: durante estas reuniones, se analizan los avances del alumno, se comparten dificultades y se acuerdan estrategias comunes. Además, se puede abordar la necesidad de ajustes curriculares o metodológicos para atender mejor a las necesidades del alumnado.
- Coordinación entre módulos: Como los módulos pueden tener competencias relacionadas, es fundamental que los profesores coordinen la enseñanza de temas

transversales y eviten solapamientos de contenidos. Esto asegura una enseñanza más eficiente y coherente.

El equipo docente se reunirá siempre que tenga sesiones de evaluaciones de manera general y de manera particular en los siguientes casos:

- Gestión de situaciones de convivencia.
- Gestión de situaciones de atención a la diversidad.
- Gestión de situaciones relacionadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Coordinación del ciclo.
- Convocada por jefatura de estudios.
- O cualquier otra situación que dé lugar a ello como pueden ser proyectos inter modulares o inter-ciclos, por ejemplo.

En todos los casos, es necesario una convocatoria por medios oficiales con 48 horas de antelación, dejar constancia del desarrollo de la reunión y de los acuerdos tomados en el acta correspondiente y, siempre se facilitará la asistencia a la misma por medios telemáticos.

- **Reuniones con el tutor de la formación en empresa:**

La formación en empresa es una parte fundamental de los ciclos formativos, y la coordinación entre los docentes del centro educativo y los **tutores de la empresa** donde se realizan las prácticas es crucial para asegurar que las competencias adquiridas en el aula se completen y consoliden en el entorno laboral.

- Establecimiento de objetivos de la formación en empresa: El tutor del centro educativo, junto con el tutor de la empresa, debe definir las **competencias profesionales específicas** que el alumnado desarrollará durante las prácticas no laborales. Estas competencias están alineadas con los módulos que ha cursado el alumnado, asegurando una continuidad en su formación.
- Seguimiento del alumnado: Durante la estancia del alumno en la empresa, el tutor de **la formación en empresa** del centro educativo realiza un **seguimiento continuo**, que incluye:
 - **Visitas periódicas** a la empresa para comprobar el progreso del alumnado.
 - **Reuniones con el tutor de la empresa** para discutir el desempeño del alumno, posibles dificultades y los logros alcanzados.
- Evaluación del desempeño en la empresa: la evaluación de la formación en la empresa, no solo se realiza al finalizar el período de prácticas. Tanto el tutor del centro educativo como el de la empresa deben colaborar en la **evaluación continua**, revisando el progreso del alumnado, su capacidad para aplicar los conocimientos y su adaptación al entorno laboral.
- Coordinación en caso de dificultades: si durante la formación en empresa, surgen problemas o dificultades, como falta de adaptación del alumnado o problemas de rendimiento), el tutor del centro y el de la empresa deben trabajar juntos para encontrar soluciones. Esto puede incluir una **revisión de los objetivos**, un ajuste de las tareas asignadas o incluso la implementación de **planes de apoyo** al alumnado.

11. Normativa y legislación

Estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Autonómica:

- Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Decreto 187/2015, de 19 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en Higiene Bucodental.
- Orientaciones para la elaboración de programaciones docentes en ciclos docentes de FP en Asturias. Consejería de Educación del Principado de Asturias, 2020.

Documentación institucional del CIFP CERDEÑO:

- Proyecto curricular de centro del CIFP Cerdeño.

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP):

La formación debe alinearse con las competencias que figuran en el **CNCP**, que definen las competencias profesionales y su estructura por sectores. De este modo, los módulos del ciclo se organizan de forma que desarrollan las competencias necesarias para una ocupación profesional concreta. La formación de este ciclo se alinea con las competencias que figuran en el CNCP, recogida en el **Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero,** por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad donde se describe la cualificación profesional de "Higiene Bucodental". La relación entre los módulos profesionales y los estándares de competencia de dicha cualificación profesional se recogen en la tabla 9.

	MÓDULO PROFESIONAL							
ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	0730 RyL	0731 ECO	0732 EXCO	0733 IB	0734 EESO	0735 EPSO	0736 CPCI	0737 PyO
UC1595_3 Fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad						**X**		

mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud.								
UC1596_3 Realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.							X	X
UC1592_3 Identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y registro.		X						
UC1594_3 Evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad mediante actividades de vigilancia epidemiológica.					X			
UC1593_3 Explorar el estado de salud bucodental de los pacientes/usuarios de los servicios de salud con fines epidemiológicos e intervenir mediante actuaciones directas.			X	X				
UC 1591_3 Gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental.	X							

Tabla 9. Relación entre los módulos profesionales y los estándares de competencia de la cualificación profesional de "Higiene bucodental".

12.Criterios para la organización del módulo profesional de proyecto intermodular I y II

Los módulos de proyecto intermodular I y II se desarrollarán de manera independiente por cada curso académico del plan de estudios del CFGS en higiene bucodental. Su implementación en cada uno de los cursos estará desarrollada en la programación didáctica del propio módulo.

13.El Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial

La LO 3/2022 de Ordenación del Sistema de FP y el RD 659/2023 que la desarrolla, sitúa a la orientación profesional en una de las bases fundamentales de todo el sistema. En el PAAC de CIFP Cerdeño se recoge, dentro del eje estratégico 3º, el apartado referente a orientación y emprendimiento.

La orientación profesional en el presente ciclo formativo estará fundamentalmente enfocada al establecimiento de itinerarios formativos y profesionales que se ajusten, de forma efectiva, a las competencias profesionales propias del ciclo formativo. Dentro de las líneas de actuación destacan:

- Presentación de la oferta formativa y profesional ajustada al perfil profesional del ciclo formativo.
- Desarrollo de competencias y habilidades para la empleabilidad (*softskills).*
- Información y Orientación inicial en los procesos PEAC.

- Información de ofertas laborales ajustadas al perfil profesional del ciclo formativo.
- Promover contactos con el ecosistema emprendedor y profesionales del sector, analizando situación actual y tendencias.

Para el desarrollo de estas actuaciones se llevan a cabo:
- Talleres *softskills* en el aula de emprendimiento (Cerdeño Emprende).
- Jornadas de Orientación Profesional por familia profesional.
- Encuentros con emprendedores.
- Blog orientacerdeno.wordpress.com

De todas las actuaciones reseñadas, una parte de ellas son canalizadas a través de la UC de orientación e inserción profesional de nuestro centro educativo y, el resto, entran a formar parte del contenido curricular del módulo de IPE I (en 1º) e IPE II (en 2º).

14.El plan de Atención a la Diversidad del Centro

Se entiende por **medidas de atención a la diversidad** el conjunto de actuaciones que el profesorado, los centros docentes y la Consejería competente en materia de educación ponen en práctica para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, con la finalidad de facilitar el máximo desarrollo de las competencias y propiciar el logro de los objetivos de la etapa.

Detección, concreción y contextualización de las NEAE:

A los centros de formación profesional el alumnado acude con valoraciones diagnósticas realizadas en etapas anteriores (incluso durante la primera infancia). Estos diagnósticos pueden no estar, en la actualidad, relacionados con las necesidades educativas que de ellos se derivan, sino que, debido a la maduración, la experiencia y el aprendizaje de los alumnos y alumnas que los tienen han podido transformarse e incluso desaparecer.

Proceso de detección y concreción de necesidades específicas de apoyo educativo:

1. Revisión de la relación del alumnado con NEAE en el censo de SAUCE.
2. Revisión de expedientes académicos y personales.
3. Necesidades detectadas por el profesorado en el 1º trimestre del curso.
4. Análisis de las necesidades detectadas.
5. Contextualización de las necesidades.
6. Medidas a adoptar recogidas en el P.T.I. (Plan de Trabajo Individual: adaptaciones de acceso y metodológicas, así como adaptaciones en la evaluación…).

Adaptaciones curriculares de acceso y metodologías:

El carácter terminal de los estudios de Formación Profesional (preparan y habilitan para el desempeño de una profesión) hace que el currículo de cada ciclo formativo deba ser cubierto en su

totalidad por el alumnado que, una vez que titula, ha de poder realizar las tareas que son propias de su profesión con calidad, eficacia y seguridad conforme a las exigencias de la producción y del empleo. Por ello, las adaptaciones curriculares en Formación Profesional nunca pueden afectar a contenidos u objetivos. Solamente están permitidas, en esta etapa, las adaptaciones curriculares de acceso que consisten en la modificación o provisión de recursos materiales, personales o de comunicación para que los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs) puedan acceder al currículo general, de acuerdo a lo recogido en la tabla 10.

ADAPTACIONES DE ACCESO		
Modificaciones del entorno físico.	Recursos técnicos.	Recursos Humanos.
Adaptaciones Metodológicas.	Adaptaciones en la evaluación.	Modificaciones organizativas.

Tabla 10. Relación de posibles adaptaciones curriculares en alumnado con NEAE.

Las adaptaciones metodológicas se recogen en el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI). El PTI** es el instrumento básico de planificación y seguimiento del desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que concreta las actuaciones, en nuestro caso metodológicas, de cada uno de los profesionales del centro docente que interviene con esa alumna/o, reflejando en su caso, el trabajo en red con otros agentes externos.

Procedimiento de elaboración de PTI:

Todo el proceso de elaboración, desarrollo y seguimiento de un Plan de Trabajo Individualizado está coordinado por el profesorado tutor. El profesorado que imparte los módulos es responsable, del diseño, aplicación y seguimiento del PTI, contando para ello con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación educativa que atienden el centro.

Seguimiento del PTI:

Se realizará un seguimiento, al menos trimestral. El resultado de ese seguimiento puede incluir una valoración cualitativa de los logros respecto a las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro. Por regla general, la duración del PTI, salvo modificación de condiciones personales-escolares, será de un curso académico.

15.Criterios de exención de estancias formativas en empresa

De acuerdo con el artículo 6.8. del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, este ciclo formativo de grado superior de la rama de sanidad queda exceptuado de la posible exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

16.Orientaciones para incorporar la educación en valores

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 3/2022, de 31 de marzo, el currículo tiene por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones. Como dice este artículo, se deberán incorporar, entre otros aspectos, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El objetivo último es fomentar una ciudadanía crítica que favorezca el desarrollo humano, social y medioambiental, desde el enfoque de la educación en derechos humanos y la educación para la transformación social. En el ciclo de Documentación se fomentará la participación en este tipo de actividades.

ANEXOS

Anexo I: contribución de los módulos profesionales a las CPE.

CPE	RYL	ECO	EXCO	IB	EPI	EPSO	CPCI	PYO	PA	FPG	EMP1	EMP2	IP	DASP	SASP
a)	X														
b)	X														
c)	X														
d)	X														
e)	X	X			X										
f)		X	X	X		X	X	X		X					
g)			X												
h)				X	X										
i)				X		X									
j)			X	X			X	X	X						
k)							X	X	X						
l)			X	X			X	X	X						
m	X		X	X	X	X	X	X		X					
n)	X				X	X	X	X							
ñ)							X		X						
o)	X			X	X		X	X	X						
p)			X	X	X	X	X	X							
q)					X			X	X						
r)	X		X	X	X	X	X	X							
s)			X	X	X	X	X								
t)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

Código	Abreviatura	Nombre completo del módulo:
0730	RyL	Recepción y logística en la clínica dental.
0731	ECO	Estudio de la cavidad oral.
0732	EXCO	Exploración de la cavidad oral.
0733	IB	Intervención bucodental.
0734	EESO	Epidemiología en salud oral.
0735	EPSO	Educación para la salud oral.
0736	CPCI	Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.
0737	PO	Prótesis y ortodoncia.
0020	PA	Primeros auxilios.
1370	FPG	Fisiopatología general.

Tabla 11: leyenda de abreviaturas de módulos profesionales.

Anexo IIa: contribución de los módulos de primer curso y sus RA a los objetivos generales del ciclo formativo.

	RYL	ECO	EXCO	PYO	PA	FPG	IPE I*	SOST **	DIG. **

| OBJETIVOS | RA | | | | | | | RA | | | | | | | | RA | | | | | | | | RA | | | | | | | | RA | | | | | RA | | | | | | RA | | | | | RA | | | | | | | | RA | | | | | RA | | | | | | |
|---|---|---

c)																													
d)																													
e)																													
f)																													
g)	X	X	X			X																							
h)																													
i)		X				X		X	X	X	X	X	X	X					X										
j)	X	X	X	X	X	X	X												X	X	X	X	X	X					
k)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					
l)																													
m)								X	X	X	X	X	X		X				X	X	X	X	X	X					
n)										X		X			X	X			X	X	X	X	X	X					
ñ)																			X	X	X	X	X	X					
o)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
p)								X	X	X	X	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X					
q)								X	X	X	X	X																	
r)								X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
s)	X	X	X	X	X	X	X												X	X	X	X	X	X					
t)								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
u)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

Anexo III: criterios de evaluación asociados al centro educativo y a la empresa u organismo equiparado.

CUADRO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO					
Módulo	**RA**	**RA CIFP**	**RA Empresa**	**CE CIFP**	**CE Empresa**
EXCO	RA1. Verifica el funcionamiento del equipo dental describiendo las características de sus componentes.	x	x	a - g	f, g, h
EXCO	RA2. Prepara el instrumental y el material del gabinete bucodental, seleccionando técnicas de desinfección y esterilización.	x	x	a - i	g, h, i
PRÓTESIS Y ORTODONCIA	RA4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de las prótesis relacionando el resultado final con las necesidades del usuario o usuaria.	x	x	a, b, f, h	c, d, e, g

RECEPCIÓN Y LOG	RA1. Organiza las actividades de la clínica y unidad de salud bucodental, analizando la carga de trabajo.	x	x	a-g	a - g
RECEPCIÓN Y LOG	RA2. Aplica procesos para la recepción de pacientes relacionando sus demandas con el servicio a prestar.	x	x	a,b,c,h,i,k	d,e,f,g,j,l
RECEPCIÓN Y LOG	RA3. Gestiona ficheros de pacientes manejando aplicaciones informáticas.	x	x	a,c,g	b,d,e,f,g
INTERV BUCOD	RA1. Realiza sellados de fosas y fisuras relacionándolas con las características de las superficies dentarias.	x	x	a, b, c	d – h.
INTERV BUCOD	RA4.Elimina tinciones dentales extrínsecas, seleccionando la técnica adecuada.	x	x	a, b, c, e	d, f, g
INTERV BUCOD	RA5.Efectúa el pulido de obturaciones dentarias seleccionando las técnicas correspondientes.	x	x	b, c	a, d - h
INTERV BUCOD	RA7. Aplica técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria relacionándolas con la etiología de las lesiones de la superficie dentaria.	x	x	a-e	f
EESO	RA2. Determina los niveles de salud bucodental de una comunidad analizando sus indicadores	x	x	a,c,f	b, d, e,g,h,i
EESO	RA3. Obtiene datos epidemiológicos de grupos mediante encuestas describiendo las técnicas de realización de las mismas.	x	x	f,h,i,j,k	a, b, c, d, e, g
EPSO	RA 3. Prepara información sobre salud bucodental, seleccionando los contenidos en función del grupo diana.	x	x	a, c, e, g, h, i	b, d, f
EPSO	RA 4. Informa sobre salud bucodental a personas y grupos analizando técnicas adaptadas a sus características y motivación.	x	x	a, d, h	b, c, e, f, g, i
EPSO	RA 5. Implementa actividades de educación y promoción de salud bucodental seleccionándolas en función de las características de los grupos.	X	x	a, b	c, d, e, f, g, h, i
CPCI	RA1. Aplica técnicas de ayuda en la realización de obturaciones relacionándolas con la extensión de la caries.	x	x	a, b, c, g, h, i	d, e, f
CPCI	RA2. Aplica técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos	x	x	a, b, c, g, h	d, e, f

	relacionándolas con la afectación pulpar.				
CPCI	RA3. Aplica técnicas de ayuda para eliminar tinciones dentarias intrínsecas relacionándolas con el proceso de blanqueamiento dental.	x	x	a, b, c, d, h, i	e, f, g

Anexo IV: capacidad de las empresas para formar al alumnado en los RA asociados a cada módulo profesional.

EMPRESA	RA QUE SE PUEDEN DESARROLLAR						
	HBD_1			HBD_2			
	EXCO	PRÓTESIS Y ORTODONCIA	RECEPCIÓN Y LOGÍSTICA	INTERVENCIÓN	EPSO	EESO	CPCI
TODAS LAS EMPRESAS	RA 1, RA 2.	RA 4	RA 1, RA 2, RA 3.	RA 1, RA 4, RA 5, RA 7.	RA3, RA4, RA5.	RA2, RA3.	RA 1, RA 2, RA 3.

*Debido al carácter multidisciplinar de las clínicas dentales y los centros de salud, en las que se trabajan actividades de prevención y promoción de la salud, cuidados bucodentales y actividades curativas, así como de gestión de pacientes, todos los resultados de aprendizaje pueden ser trabajados en todas las empresas u organismo equiparado. Esta tabla está sujeta a modificaciones en caso de que se detecte que esta consideración se vea modificada.

Anexo V: Plan formativo en la empresa u organismo equiparado asociado a actividades.

PLAN FORMATIVO EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO ASOCIADO A ACTIVIDADES				
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**		**OBJETIVO PLAN DUAL**
EXCO	RA1. Verifica el funcionamiento del equipo dental describiendo las características de sus componentes.	f, g, h	CE: f) Se ha preparado el material necesario para el mantenimiento del equipo. CE: g) Se han realizado las operaciones de mantenimiento del equipo. CE: h) Se han cumplido los criterios de calidad en cada fase del proceso	Preparar el material necesario para el mantenimiento del equipo y realizar el mismo, siguiendo los criterios de calidad.
	RA2. Prepara el instrumental y el material del gabinete bucodental, seleccionando técnicas de desinfección y esterilización.	g, h, i	CE: g) Se ha esterilizado el instrumental usado en el gabinete según protocolos. CE: h) Se han valorado los resultados de los test de control de la esterilización. CE: i) Se ha valorado el orden y limpieza en todas las fases del proceso	Esterilizar correctamente el instrumental con los controles de esterilización pertinentes.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**		**OBJETIVO PLAN DUAL**

	RA4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de las prótesis relacionando el resultado final con las necesidades del usuario o usuaria.	c, d, e, g	c) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para el diseño de las prótesis dentales. d) Se han seleccionado las pruebas de verificación en función del tipo de prótesis. e) Se ha comprobado la retención y estabilidad de la prótesis. g) Se ha elaborado un plan de acomodación a la prótesis dental.	Comprobar la adaptación, retención y estabilidad de la prótesis en el paciente y elaborar su posterior plan de acomodación y conservación adecuándolas a las necesidades del usuario o usuaria
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**		**OBJETIVO PLAN DUAL**
RECEPCIÓN Y LOGÍSTICA	RA1. Organiza las actividades de la clínica y unidad de salud bucodental, analizando la carga de trabajo.	a - g	a) Se ha organizado el trabajo teniendo en cuenta la asistencia prevista, los medios, los recursos y las necesidades del equipo de trabajo. b) Se han preparado las instalaciones y los equipos para iniciar la actividad en el servicio o clínica dental. c) Se ha introducido correctamente la información propia de la actividad diaria en las bases informáticas según criterios predefinidos. d) Se han elaborado listados y resúmenes de actividades clínicas y de gestión del servicio o clínica dental. e) Se han realizado actividades de finalización como el apagado de equipos, preparación de la jornada siguiente o cerrado de instalaciones. f) Se ha gestionado el tratamiento y la eliminación adecuada de distintos tipos de residuos. g) Se ha valorado el orden y la meticulosidad en el desarrollo del trabajo.	Organizar las actividades de la clínica y unidad de salud bucodental y analizar la carga de trabajo. Realizar actividades de puesta en marcha y apagado de equipos y gestión de residuos.

	RA2. Aplica procesos para la recepción de pacientes relacionando sus demandas con el servicio a prestar.	d,e,f,g,j,l	d) Se han aplicado técnicas para recibir a pacientes y a otras personas en la recepción del servicio o clínica dental. e) Se han aplicado procedimientos para la citación de pacientes según el protocolo establecido. f) Se han realizado actividades propias de la recepción de una clínica dental como gestión del correo o paquetes y atención al teléfono g) Se ha informado a las personas de forma clara, correcta y adaptada a cada caso. j) Se han aplicado técnicas para el cobro de servicios. l) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los pacientes y el equipo de trabajo.	Aplicar procesos de recepción de pacientes, citación, información sobre tratamientos y presupuestos, realizar cobros de servicios y emitir la documentación apropiada para cada caso.
	RA3. Gestiona ficheros de pacientes manejando aplicaciones informáticas.	b,d,e,f,g	b) Se han registrado datos de pacientes en aplicaciones informáticas. d) Se han actualizado bases de datos. e) Se han realizado copias de seguridad según las frecuencias establecidas en los protocolos. f) Se ha verificado que se han utilizado las bases de datos respetando la normativa vigente. g) Se ha aplicado la legislación y normativa sobre protección de datos.	Gestionar los datos, actualizarlos, realizar copias de serguridad, aplicar la legislación vigente respecto a la protección de datos e intimidad del paciente.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**		**OBJETIVO PLAN DUAL**

INTERVENCIÓN BUCODENTAL	RA1. Realiza sellados de fosas y fisuras relacionándolas con las características de las superficies dentarias.	a-h.	CE d) Se ha aislado el campo operatorio. CE e) Se ha acondicionado la superficie dentaria que hay que tratar. CE f) Se ha aplicado el material sellador mediante las técnicas pertinentes. CE g) Se han definido los criterios de supervivencia del sellador. CE h) Se han cumplido los criterios de calidad en todas las fases del sellado.	O1. Aplicar adecuadamente y siguiendo el protocolo la técnica de sellado de fosas y fisuras, de acuerdo con las distintas superficies oclusales, teniendo en cuenta las indicaciones de la misma y los diversos materiales existentes para llevarla a cabo.
	RA4.Elimina tinciones dentales extrínsecas, seleccionando la técnica adecuada.	d, f, g	CE d) Se han realizado las técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas. CE f) Se ha desarrollado el trabajo con orden, limpieza y método. CE g) Se ha verificado que la superficie ha quedado libre de tinciones dentales extrínsecas.	O3. Realizar las técnicas de pulido con copa, cepillo fe profilaxis, pasta abrasiva y *spray* de bicarbonato, de una manera ordenada y sistemática, gestionando adecuadamente los residuos y limpiando el gabinete.
	RA5.Efectúa el pulido de obturaciones dentarias seleccionando las técnicas correspondientes.	a, d - h.	CE a) Se han identificado las superficies dentarias que se van a pulir. CE d) Se ha clasificado el instrumental abrasivo según el material que se van a pulir. CE e) Se ha preparado el material necesario para realizar el pulido. CE f) Se ha seleccionado la velocidad de rotación y la refrigeración. CE g) Se ha realizado el pulido de obturaciones. CE h) Se ha verificado que la superficie pulida no interfiere en la oclusión.	O4. Llevar a cabo el pulido de obturaciones de distintos materiales, seleccionando el instrumental rotatorio y la refrigeración, de acuerdo con las indicaciones, bien sean recientes o antiguas, teniendo en cuenta la disponibilidad de materiales, así como la oclusión.
	RA7. Aplica técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria relacionándolas con la etiología de las lesiones de la superficie dentaria.	f	CE f) Se ha aplicado el preparado desensibilizante adecuado a cada caso.	O5. Realizar la aplicación de preparados desensibilizantes para el tratamiento de la sensibilidad dentinaria, de acuerdo con el diagnóstico previo de los estímulos que la producen, descartando otras patologías.

Módulo	RA Empresa	CE Empresa		OBJETIVO PLAN DUAL
EESO	RA2. Determina los niveles de salud bucodental de una comunidad analizando sus indicadores.	b, d, e,g,h,i	CE b) Se han elaborado cuestionarios y guiones de entrevistas. CE d) Se han aplicado técnicas de realización de entrevistas y cuestionarios para obtener datos. CE d) Se han extraído datos de entrevistas y cuestionarios. CE g) Se ha registrado en distintos soportes la información obtenida. CE h) Se ha verificado la calidad de los datos obtenidos. CE i) Se han realizado procedimientos de entrenamiento y calibración de examinadores.	O2. Evaluar el nivel de salud en la población elegida. Registrar los resultados obtenidos resolviendo posibles incidencias y valorar el orden y la precisión en el desarrollo del trabajo.
	RA3. Obtiene datos epidemiológicos de grupos mediante encuestas describiendo las técnicas de realización de las mismas.	a, b, c, d, e, g	CE a) Se han identificado características y aplicaciones de los métodos para obtener información. CE b) Se han elaborado cuestionarios y guiones de entrevistas. CE c) Se han adaptado instrumentos ya diseñados para obtener datos. CE d) Se han aplicado técnicas de realización de entrevistas y cuestionarios para obtener datos. CE e) Se han extraído datos de entrevistas y cuestionarios. CE g) se ha registrado en distintos soportes la información obtenida.	O3. Realizar las encuestas y cuestionarios elaborados para la obtención de datos.
Módulo	**RA Empresa**	**CE Empresa**		**OBJETIVO PLAN DUAL**

	RA 3. Prepara información sobre salud bucodental, seleccionando los contenidos en función del grupo diana.	b, d	b) Se han identificado las características del grupo diana. d) Se han identificado las dificultades de los conocimientos que se van a transmitir. f) Se han adaptado los contenidos a personas o grupos con características y patologías específicas.	O1. Identificar y caracterizar a la población diana para adaptar la información a transmitir
	RA 4. Informa sobre salud bucodental a personas y grupos analizando técnicas adaptadas a sus características y motivación.	b, c, e, f, g, i	b) Se han determinado las características de las personas que van a recibir la información. c) Se ha informado de forma clara, correcta y adaptada en diferentes situaciones. e) Se han identificado los valores más motivadores para las personas y los grupos implicados. f) Se han aplicado técnicas de motivación y refuerzo en distintas situaciones. g) Se han aplicado técnicas para comprobar el nivel de comprensión de las personas o grupos receptores. i) Se ha mostrado respeto por personas con planteamientos y forma de vida diferentes.	O2. Comunicarse con la población diana de forma eficiente, asegurando que interioricen la información y motivándolos a involucrarse en las acciones de EpS.
	RA 5. Implementa actividades de educación y promoción de salud bucodental seleccionándolas en función de las características de los grupos.	c, d, e, f, g, h, i	c) Se han utilizado distintos recursos, como materiales impresos, audiovisuales o aplicaciones informáticas entre otros. d) Se han adaptado los recursos a las características de las personas y grupos receptores. e) Se han desarrollado actividades de promoción de salud. f) Se han aplicado técnicas de animación y dinámica de grupos para conseguir la implicación y la colaboración de la población.	O3. Ejecutar una intervención de EpS adaptada a la población diana, favoreciendo su motivación e implicación.

			g) Se han respetado los tiempos marcados en la planificación realizada. h) Se han resuelto adecuadamente situaciones no previstas. i) Se ha manifestado interés por el trabajo en equipo.	

Módulo	RA Empresa	CE Empresa		OBJETIVO PLAN DUAL
CPCI	RA1. Aplica técnicas de ayuda en la realización de obturaciones relacionándolas con la extensión de la caries.	d, e, f	d) Se ha preparado el instrumental necesario para anestesiar al paciente en el orden adecuado para su uso. e) Se ha preparado el material e instrumental necesario para realizar la obturación de manera ordenada según su utilidad. f) Se ha aislado el campo operatorio empleando el tipo de aislamiento recomendado para el procedimiento que se va a realizar.	Preparar el material de anestesia, aislamiento y obturación
	RA2. Aplica técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos relacionándolas con la afectación pulpar.	d, e, f	d) Se ha preparado el instrumental necesario para anestesiar al o a la paciente en el orden adecuado para su uso. e) Se ha preparado el material e instrumental necesario para realizar la endodoncia en el orden adecuado para su utilización. f) Se ha aislado el campo operatorio empleando el tipo de aislamiento recomendado según el procedimiento	Preparar el material de anestesia, aislamiento y endodoncia.

	RA3. Aplica técnicas de ayuda para eliminar tinciones dentarias intrínsecas relacionándolas con el proceso de blanqueamiento dental.	e, f, g	e) Se han preparado el material e instrumental para eliminar las tinciones dentarias intrínsecas. f) Se ha instrumentado siguiendo la secuencia operatoria del blanqueamiento dental. g) Se ha aplicado de forma tópica los elementos de blanqueamiento dental.	Preparar el instrumental y realizar el blanqueamiento tópico.